N° Interno 17306 Adjudica Licitación Pública ID N°712307-51-LE26 Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2

TEMUCO, 25 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7531

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N°6000** de fecha 06/08/2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que "*Aprueba Bases Licitación Pública ID N°712307-51-LE26 Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2*";

2. Los siguientes documentos de la Licitación Pública ID N°712307-51-LE26 "*Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2*":

   - El **Foro**;
   - El **Acta de Apertura**;
   - El **Informe de evaluación**, firmado por la comisión evaluadora con fechas 15/09/2026, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;

3. La documentación correspondiente al oferente Eduardo Enrique Bañares Salgado, RUT: 18.873.871-0 que incluye:
   - La **Consulta en línea** en https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl de fecha 21/09/2026, que acredita que se encuentra "vigente";
   - el **Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores** del Estado de fecha 21/09/2026, que la declara "hábil" para contratar con el Estado;
   - el **Formulario de Oferta Económica**, en el que constan el monto y el plazo ofertados;

4. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80** de fecha 21/09/2026 emitido por la Oficina Gestión Inmobiliaria del Serviu Araucanía;

5. La **Ley Nº19.886** de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

6. El **Decreto Supremo N°661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones;

7. La **Ley N°21796** De Presupuestos Del Sector Público correspondiente al año 2026, del Ministerio de Hacienda;

8. El **D.S. Nº135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

9. La **Resolución N°36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

10. El **D.L. N°1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

11. El **Decreto Exento RA N°272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;
12. El **Decreto Exento N°272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
13. La **Resolución RA N°272/34/2025** de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública ID 712307-51-LE26, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de los servicios de los "*Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2*", con una disponibilidad presupuestaria de $9.500.000.-, contra entrega de productos por un plazo máximo total 150 días corridos o hasta 30 días posteriores al término de la obra, lo que ocurra primero;
2. Que al llamado a Licitación Pública ID 712307-51-LE26 se presentaron cinco ofertas, las cuales fueron aceptadas en el portal www.mercadopúblico.cl ,según consta en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
EDUARDO ENRIQUE BANARES SALGADO	APOYO FTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ETAPA 2.	Oferta Aceptada
Cristian Wenzel	Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida O'Higgins Y Dillman Bullock Angol Etapa 2	Oferta Aceptada
JANSSEN RODRIGO CASTANEDA VERGARA	Servicios Apoyo FTO	Oferta Aceptada
Pilar Moya Salazar	"Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida Ohiggins Y Dillman Bullock Angol Etapa 2 "	Oferta Aceptada
Gisselle Isabel	SERVICIOS DE APOYO FTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada

3. Que, conforme al análisis de los antecedentes aportados por los oferentes, la Comisión Evaluadora ha concluido lo siguiente:

   - "Pilar Moya Salazar": no adjunta Propuesta Metodológica,

   De acuerdo con lo mencionado, la oferta presentada por "Pilar Moya Salazar", es declarada inadmisible por incumplimiento de las Bases;

4. Que cuatro oferentes cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas respecto de la documentación exigida, por lo que sus ofertas continúan en el proceso de evaluación;
5. Que en los Criterios de Evaluación letra "Pg: Prueba Técnica" establece:

   "*con un puntaje mínimo de 50 puntos para su aprobación, se evalúan conocimientos técnicos, aplicación D.S.236, M.I.T.O., ejercicios prácticos de aplicación. La rendición de la prueba es excluyente*";

6. Que se citó vía correo electrónico a los oferentes que continúan en el proceso licitatorio a rendir prueba Técnica el día 08/09/2026, de acuerdo con lo establecido en las bases;

7. Que el oferente:

   - "Cristian Wenzel" y "Janssen Rodrigo Castañeda Vergara": no se presentaron a la rendición de la prueba técnica:
   - "Gisselle Pacheco" no alcanzó el puntaje mínimo exigido en la prueba técnica;

   De acuerdo con lo mencionado, las ofertas presentadas por "Cristian Wenzel", "Janssen Rodrigo Castañeda Vergara" y "Gisselle Pacheco", no cumplen con lo establecido en las bases de la licitación, declarando sus ofertas inadmisibles;

8. Que, una vez revisados los antecedentes y aplicada la prueba técnica, sólo un oferente cumple con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las Bases, por lo que su oferta continúa en el proceso de evaluación;

9. Que, conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 Criterios de Evaluación, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

	712307-51-LE26										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Experiencia consultor (20%)	Experiencia en proyectos similares (20%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (26%)	Programa de Integridad (2%)	Programa de Sustentabilidad del Profesional (2%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (5%)	Total
1	Eduardo Enrique Bañares Salgad	18.873.871-0	6,00	0,00	5,00	6,50	2,00	2,00	12,50	5,00	39,00

10. Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 712307-51-LE26, la Comisión Evaluadora concluye:
    - Que el oferente Eduardo Enrique Bañares Salgado (RUT: 18.873.871-0), con un monto ofertado de $9.500.000.- y un plazo de 150 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 39,00 puntos de un máximo de 100 puntos;
11. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;

Resuelvo:

R E S O L U C I Ó N:

1° DÉJESE CONSTANCIA que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Waleska Ríos Sepúlveda, Andrea Salas Metrino y Luis Ruminot Sandoval de la Licitación Pública ID N°712307-51-LE26 "*Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2*";

2° DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta de "Pilar Moya Salazar", "Cristian Wenzel", "Janssen Rodrigo Castañeda Vergarea" y "Gisselle Pacheco", de acuerdo con lo mencionado en los considerandos de la presente resolución;

3° APRÚEBASE E INCORPÓRASE el Foro de Preguntas de Mercado Público con sus respectivas respuestas, mencionado en los Vistos, correspondientes a la Licitación Pública ID N°712307-51-LE26, denominada "*Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2";*

4° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID N°712307-51-LE26 "*Servicios Apoyo FTO Mejoramiento Gestión Vial Avenida OHiggins Y Dillman Bullock, Angol, Etapa 2"* convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

Eduardo Enrique Bañares Salgado RUT: 18.873.871-0 por un monto ofertado de **$9.500.000**.-, por cumplir con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las Bases de Licitación;

5° DÉJESE ESTABLECIDO que la modalidad de contratación del presente contrato se regirá por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;

6° DURACIÓN DEL CONTRATO la duración del contrato será de un plazo máximo de 150 días corridos o hasta 30 días posteriores al término de la obra, lo que ocurra primero, incluidos los plazos de revisión y corrección**.** Los plazos comienzan a contar desde la fecha de aceptación de la orden de compra de la Licitación Pública ID N°712307-51-LE26;

7° IMPÚTESE gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, para el proyecto "Mejoramiento Gestión Vial Av. O'Higgins Y Dillman Bullock, Angol", código BIP 30095104-0, de acuerdo con lo siguiente:

Presupuesto Disponible	
AÑO 2026	$ 9.500.000
TOTAL	$ 9.500.000

8° DÉJESE CONSTANCIA, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario Eduardo Enrique Bañares Salgado RUT: 18.873.871-0:

- Se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.7 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
- Se encuentra "Hábil" para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;

9° DÉJESE CONSTANCIA que las Bases Administrativas en el punto "9.7.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"*El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los*

plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución

contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente.". Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";

10. EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

KCV/VOG/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 25-09-2026 13:48:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 7531 Timbre: EALFLBHBLBECUYEH En: https://validoc.minvu.cl